



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281- 2015 – MPC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281- 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Annette Monika Fath-Lihic, Representante de IDEA Internacional de Alemania, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, de la Representante de IDEA Internacional de Alemania, Annette Monika Fath-Lihic;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701**



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0281 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR *La Distinción de:*

Visitante Distinguido del Cusco a:

Annette Monika

Fath-Lihic

*Representante de IDEA Internacional de
Alemania*

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Cusco, Julio de 2015.
ALCALDE

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN Nº 001-2015-MPC



Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que, en virtud de la Ley N° 27972, el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, el artículo 150 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Cusco, se tiene que el Alcalde Municipal del Cusco es el Sr. Carlos Moscoso Perea.

DECLARA

VISITANTE DISTINGUIDO A

Annette Monika

Fath-Lihic

Representante de IDEA Internacional de Alemania, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

Cusco, Julio de 2015.